

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14673 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juzgado Primera Instancia Número 6 de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 559/2020, por auto de fecha 10 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D^a. María Soledad Díaz Martín, con NIF 45.455.676V, domicilio en calle Taburiente, número 19, de Santa Cruz de Tenerife.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido de sus facultades atribuyéndose las mismas a la Administración concursal.

3º.- Que la administración concursal la integra D^a. María Zahira Morales Romero, Española, con domicilio en calle Alonso Castro, nº1, planta 2, oficina 205, San Cristobal de La Laguna, 38320, Abogada y con dirección de correo electrónico zmoralesromero@icatf.com.es, que designa a los efectos de comunicación de créditos.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 252 de la LC.

5º.- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Santa Cruz de tenerife, 23 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Pablo David Sánchez González.

ID: A210018404-1